



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **5 de Octubre de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a cinco de Octubre de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 26, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 9.834.354 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos fallecidos que se reseñarán, el sentimiento de pesar y dolor de la Corporación por tan triste suceso. D. Juan Cobos Ramos, con domicilio en C/. López de Maldonado, 12, Puerto de la Torre; D^a Dominga López Casado, de C/. Santuario, 4º Bajo B; D^a María Encarnación Sánchez Muñoz, de Avda. Pablo Picasso, 34; D. Manuel Peláez Luque, de C/. Virgen de los Dolores, 22; D. Francisco Ardila Alba, de C/. Molinilla, 27; D. José Astorga Alba, Pza. de San Roque, 10; D. Francisco Trueba Ortiz, de C/. Empedrada, 21-1º; D. Francisco Ramos Moreno de C/. Cenicero, 3; D^a Dolores Bautista Moreno, de Avda. P. Picasso, 1 bajo C; D^a Francisca Porras Casado, de C/. Granada, 78 de Villanueva de Algaidas; D. Candelario Cobos Peláez de C/. Virgen de Gracia, 99; D. Roberto Medina García, de C/. Salazar, 8; D^a María Morente Cobos, de C/. Nueva, 121 y D^a María Jesús Galvez Astorga, de C/. Nueva, 181.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Seguidamente, se da cuenta del escrito remitido por D. Antonio García Fuentes, comunicando su cese como Gerente del Catastro de la Provincia, despidiéndose de la Corporación y agradeciendo la colaboración prestada durante sus trece años y medio al frente de dicha responsabilidad. Los reunidos, acuerdan trasladar al interesado el agradecimiento de la Corporación por las gestiones realizadas y el deseo de que obtenga los mayores éxitos en su nueva actividad profesional.

En igual sentido, se deja constancia en acta del escrito que remite D. Alfonso Vázquez Sell, anunciando su reciente nombramiento como Gerente del Catastro de Málaga Provincia, poniéndose a disposición de este Ayuntamiento para la colaboración que se considere necesaria. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar la felicitación de la Corporación por el reciente nombramiento y el deseo de que el nuevo Gerente, obtenga los mayores éxitos en su nuevo cometido.

Por último, se acuerda dejar constancia en acta del escrito remitido por el Director General del Gabinete del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, agradeciendo el testimonio de pesar trasladado por esta corporación a consecuencia del atentado sufrido por el General D. Justo Oreja Pedraza q.e.p.d.

3.- D. Francisco José Paneque Luque, con domicilio en Cortijo Huerto el Viejo, Villanueva del Trabuco, solicita se le adjudique el Puesto nº 20 del Mercado Municipal de Abastos. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad adjudicar el referido puesto al interesado, previa presentación de la correspondiente Alta en el I.A.E. ; carnet de manipulador de alimentos y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza.

4.- PROBISA, en su calidad de adjudicataria de la obra de “Acerado en C/. Carrera”, solicita ampliación de plazo de ejecución de dichas obras. Los asistentes visto el informe facilitado por el Sr. Director de la Obra, acuerdan autorizar la ampliación del plazo establecido hasta el 19 de diciembre del año en curso.

5.- ACEDO HERMANOS S.L., solicita la ampliación del plazo establecido para la ejecución de las obras de “Infraestructura en el Polígono Industrial”, de la que resultó adjudicataria. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Dirección de Obra, acuerdan por unanimidad autorizar la ampliación del plazo, hasta el día 30 de noviembre del año en curso.

6.- D. Jesús Pascual Martínez, con domicilio en C/. D. Carlos, 21, en nombre de la Parroquia de Santa Ana, solicita se le compensen los gastos realizados en el abono de la factura de energía eléctrica de la Capilla de San Isidro en la Barriada de Huertas del Río, dado que durante el periodo de facturación de enero a marzo de 2001, se encontraba dicha Capilla cedida a usos del Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Concejal Delegado en las Barriadas, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto de 27.762 pesetas que se acredita, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago a la Parroquia en la forma acostumbrada.

7.- Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, ratificando anteriores Decretos de la Presidencia, por el que se aprobaron los Proyectos y Pliegos de Cláusulas de las obras de “Urbanización C/. Estación en Bda. de la Estación de la Romera” y “Pavimentación Camino de los Tejares a las Casillas en Barriada de Huertas del Río”, por importe de 9.491.765 pesetas y 17.500.000 pesetas, respectivamente,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

cediendo las obras al Ayuntamiento para su ejecución por contrata. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

8.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Diputación, referido a las actuaciones que podrán ser incluídas en el P.O.L. 2002, en los ejes gestionados por el Area de Medio ambiente y Actividades Industriales. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan encomendar a los Tenientes de Alcalde, D. Enrique Domínguez y D. José Cáceres, estudien y presenten a esta Comisión un listado de las actuaciones que se consideren prioritarias, para instar su inclusión en dicho Plan.

9.- D. José Salazar Vegas, con domicilio en C/. Cañito, solicita autorización para trasladar arqueta de registro existente en la fachada de su vivienda a la vía pública. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras y TEDESA, acuerdan autorizar el traslado interesado cumpliendo las siguientes condiciones: a) El paso por la vía pública, no podrá interrumpirse con la ejecución de las obras. b) La canalización introducida en la vía pública, deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm., para que de esta forma no se produzcan averías, ni roturas que obliguen a su constante reparación. c) La autorización que se concede, lo es en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre, ni atribuya derecho a indemnización alguna en caso de que por cualquier motivo la instalación deba ser retirada. d) Una vez trasladado el registro a la vía pública, ésta deberá quedar en perfectas condiciones, recuperando su estado primitivo.

10.- D. Juan Manuel Arteaga Gémar, con domicilio en Barriada de la Hispanidad, nº 6-3º A, solicita la concesión de acometida de agua para abastecimiento de nave agrícola en Paraje de Capas Altas. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras acuerdan dejar pendiente sobre la mesa a fin de que por TEDESA se emita informe y por la propia Oficina de Obras se haga lo propio sobre la legalidad de la construcción para la que se interesa la acometida.

11.- El Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, remite escrito trasladando la obligación de que los Diplomados en Trabajo Social o Asistentes Sociales, se encuentren debidamente Colegiados para el ejercicio de sus funciones. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar dicho documento a los profesionales que llevan a cabo estas funciones para esta Administración a los efectos oportunos.

12.- El Director Gerente de la UN de Alta Velocidad de RENFE, atendiendo requerimiento de este Ayuntamiento, comunica que tan solo dos de los doce trenes Talgo que diariamente hacen el trayecto Málaga – Madrid – Málaga, no efectúan parada en la Estación de Bobadilla, sin que descarte la posibilidad de que en el futuro puedan efectuar paradas esos dos trenes cuando así lo aconsejen los cambios horarios y la circulación. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

13.- D. Pedro Caro Roper, con domicilio en Camino del Santuario, bloque 4º, bajo D, participa que encontrándose estacionado su vehículo Volkswagen Polo, MA-1075-AM en las inmediaciones de su vivienda, a consecuencia del fuerte viento le cayó una rama de un sauce, ocasionando daños en su vehículo por valor de 78.880 pesetas, según acredita con el correspondiente presupuesto de la reparación. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan dejar el asunto pendiente e interesar del Sr. Caro, aporte pruebas de que los hechos sucedieron tal y como relata.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

14.- Licencias de Obras.-

1.- D. Miguel Astorga Arjona, con domicilio en Nuevo Limonar, 2-2º-C, solicita licencia para instalación de terraza cubierta en la puerta de su establecimiento destinado a Café – Bar, en Plaza Ochavada nº 16. Los reunidos, previa deliberación y visto que según establecen la NN.SS. en su Artículo II.1.5, sobre instalaciones en la vía Pública, queda expresamente prohibida la instalación de este tipo de elementos en la vía pública, acuerdan por unanimidad denegar la petición.

2.- D. Juan Antonio Avila Arrebola, con domicilio en Villanueva del Rosario, calle Almendros, 18-A, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Cerro de la Cruz. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda informar favorablemente el proyecto, debiendo tramitarse el expediente conforme al artículo 16.3 de la Ley del Suelo. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada y recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

3.- D. Isidro y D. Manuel Espinar Casado, con domicilio en calle Villanueva del Trabuco, 1, solicita licencia para la construcción de nave industrial y dos viviendas en Polígono Industrial, parcelas 1, 2, 3 y 4. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia de obras interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto de ejecución visado por colegio profesional correspondiente, las chimeneas serán de tipo tradicional y se le recuerda la obligatoriedad de dotar de aljibes las viviendas.

4.- Doña Purificación y Doña Josefa Naranjo Checa, con domicilio en calle Carrera, 61, aporta documentación reformada conforme al acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de junio de 2001, vista la cual y comprobado que la misma no se encuentra suscrita por arquitecto ni visada por Colegio Oficial, requisitos que deberán de cumplir y así mismo que ha de presentar nueva sección A-A' del plano número 11 y nuevo plano nº 7 y 10 que se ajuste a la sección B-B' ya que no coincide el plano de sección con el de cubierta, los reunidos previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad requerir a las interesadas para que aporten esta documentación que deberá refundirse con la anterior, remitiéndose a la Delegación de Cultura una vez sea entregada.

5.- Doña Nemesia Baena Aguilera, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 73-B, solicita licencia para relleno de parte trasera de su vivienda y construcción de garaje. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien se recomienda, construir un cuerpo de planta 1ª en línea de fachada para una terminación más armoniosa a la avenida recientemente terminada, a cuyo efecto deberá aportar la documentación técnica correspondiente y en cualquier caso, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de haberla, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- Doña Paulina Santiago Jiménez, con domicilio en calle Nueva, 44, solicita licencia para ampliar huecos de ventana en fachada de la farmacia de los Caños de las Monjas, a cuyo efecto presenta varias propuestas. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se dictamina favorablemente, la propuesta marcada como 3.5, eliminando las columnas que figuran en la misma, concediendo al efecto, la correspondiente licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

7.- D. Miguel Angel Checa Sevilla, con domicilio en Plaza de la Victoria, 13, solicita licencia de demolición de vivienda en calle Cañito, 10. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

8.- D. Andrés Cano Herrera, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 72, solicita licencia para construcción de cochera y habitación con terraza en trasera de su vivienda en el domicilio antes indicado. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de que la hubiera, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.

9.- D. Eusebio Peralta Castillo, con domicilio en Fuente del Fresno, 1, solicita licencia para construcción de cuadro para pozo y legalización del mismo. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

10.- D. Francisco Casado Luque, con domicilio en El Mirador, 8, solicita licencia para obras de reforma y cubrir terraza en su domicilio. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

11.- Promociones y Construcciones Antonio Toledo, S.L. con domicilio en Málaga, Camino Casabermeja, 14, solicita licencia para replanteo y desbroce de la capa vegetal del sector SUR.S-2 “Los Eucaliptos”. Los reunidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y advirtiendo que la licencia, se limita solamente a la limpieza del terreno, acuerdan concederla sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

12.- D. Eusebio Astorga Mora en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero, 26, solicita licencia para replanteo y desbroce de la capa



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

vegetal del sector UR.S-3 en Barriada de Salinas. Los reunidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y advirtiendo que la licencia, se limita solamente a la limpieza del terreno, acuerdan concederla sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13.- D. Eusebio Astorga Mora en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero, 26, solicita licencia para construcción de viviendas unifamiliares, plurifamiliares, local y sótano en Urbanización Luis Braille, parcelas nº 4, 6, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá de corregir la fachada frente al Polideportivo limitando las tres alturas a 15 metros de la esquina y resolviendo el tema de la medianería en la fachada que da a la plaza de calle Luis Braille. Al mismo tiempo deberá de tramitar licencia de apertura para los aparcamientos y resolver el problema de ventilación conforme el artículo IV.6.2 de las NN.SS. La cubierta será de teja árabe, las puertas de las cocheras de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe a las viviendas. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

14.- Chico Albériz S.L., con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, presenta proyecto de urbanización en la UE-AR.23 de las NN.SS. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan dejar el tema sobre la mesa pendiente de formalizar el proyecto de compensación.

15.- D. José Miguel Martín Ollera, con domicilio en Plaza de San Miguel, 2, solicita licencia para la construcción de caseta para pozo de 9 metros cuadrados, en las Lagunillas, Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado que la obra no podrá exceder de las dimensiones autorizadas ni en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción para uso de vivienda y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de la oportuna sanción e inicio del correspondiente expediente de demolición.

16.- PROELITE Publicidad Exterior Mobiliario Urbano. Se presenta proyecto de infraestructura urbana para instalación de postes telescópicos de señalización urbana modelo beta. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerda dejar el tema pendiente de estudio por parte del Sr. Concejal Delegado y una vez comprobado la prescripción del contrato con los proveedores de la señalización existente y si presentan mejoras sobre las actuales garantizando el mantenimiento de las mismas se proceda a su contratación. Siempre que la ubicación sea en la periferia no colocando en el conjunto histórico señalización alguna.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

15.- Por el Sr. Alcalde, a la vista del Parte de Servicios que le presenta la Jefatura de la Policía Local, del que resulta que en la madrugada del pasado 28 de Septiembre, Policías Locales junto con Agentes de la Guardia Civil, procedieron a la detención de cuatro individuos que presuntamente habían robado un vehículo y forzado varios establecimientos de la localidad, se propone trasladar la felicitación y agradecimiento de la Corporación al Cuartel de la Guardia Civil de la localidad para que a su vez traslade la felicitación a los Agentes de la Guardia Civil intervinientes, así como felicitar a los Policías Locales, D. José Lara Gallardo; D. Epifanio Pacheco López; D. José A. Rodríguez Aguilera; D. Marcos Miranda Rubio y D. José María Aguilera Aguilera.

16.- El Sr. Director de Planificación Turística, mediante escrito de fecha 26 de septiembre, da contestación a la solicitud de información interesada por este ayuntamiento relativa a la apertura del Hotel Escuela “Santo Domingo”, participando la puesta en funcionamiento a la mayor brevedad posible, dentro de este año y así mismo mostrándose interesado en que parte de la decoración del Hotel, sea efectuada por el afamado artista plástico Berrocal. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan encomendar en el Sr. Alcalde que lleve a cabo las gestiones oportunas.

17.- D. Antonio Molina Fuentes, con domicilio en C/. San Sebastián, nº 6, solicita prórroga para la ejecución de las obras cuya licencia obtuvo en fecha 16-02-99, aludiendo a problemas técnicos que han impedido su ejecución. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan conceder la prórroga de seis meses.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3 y 6.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 5, 9, 14 (excepto aptdos. 14 y 16) y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
